

COMUNICADO

Trujillo, 2 de enero de 2026.

La Secretaría General de Tmarc Centro de Arbitraje y Dispute Boards, comunica a todos los usuarios del servicio de conciliación, arbitraje y JPRD que en razón del Decreto Legislativo N° 713, el Gobierno Peruano ha considerado como días feriados nacionales para el año 2026, los siguientes:

- ❖ Jueves 1 de enero: Año Nuevo
- ❖ Jueves 2 de abril: Jueves Santo
- ❖ Viernes 3 de abril: Viernes Santo
- ❖ Viernes 1 de mayo: Día del Trabajo
- ❖ Domingo 7 de junio: Batalla de Arica y Día de la Bandera
- ❖ Lunes 29 de junio: San Pedro y San Pablo
- ❖ Jueves 23 de julio: Días de la Fuerza área del Perú
- ❖ Martes 28 de julio: Fiestas Patrias
- ❖ Miércoles 29 de julio: Fiestas Patrias
- ❖ Jueves 6 de agosto: Batalla de Junín
- ❖ Domingo 30 de agosto: Santa Rosa de Lima
- ❖ Jueves 8 de octubre: Combate de Angamos
- ❖ Domingo 1 de noviembre: Día de Todos los Santos
- ❖ Martes 8 de diciembre: Inmaculada Concepción
- ❖ Miércoles 9 de diciembre: Batalla de Ayacucho
- ❖ Viernes 25 de diciembre: Navidad

Por tal motivo les informamos que dichas fechas serán consideradas como días inhábiles para el cómputo de los plazos en los casos que administra el Centro, salvo disposición distinta de los Tribunal Arbitrales en cada caso.

Atentamente.



EDITH BETZABE CARRANZA ENRIQUEZ
SECRETARÍA GENERAL TMARC